

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE TAEKWONDO
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Taekwondo de los XXII Juegos Deportivos Del Departamento del Valle del Cauca se desarrollará en los géneros masculino y femenino.
2. El Campeonato será en la categoría Sub 17 (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2002 hasta el 31 de diciembre del 2005).
3. La delegación de Taekwondo de cada municipio estará conformada así:
 - Un (1) delegado.
 - Técnicos: Hasta seis (6) deportistas: Un (1) cupo.
Siete (7) o más deportistas: Dos (2) cupos
 - Cupos por modalidad:
Combate: Uno (1) por división y género sin distinción de color.
Poomses: Un deportista por género sin distinción de color.
Parejas (Mixta).
Rompimiento (Solo masculino): Un (1) deportista podrá ejecutar las tres (3) pruebas de rompimiento.
4. Modalidades.
 - Combate individual, diez (10) divisiones de peso en cada género. (Sin distinción de colores).
 - Poomses en individual masculino, femenino y parejas mixtas.
 - Rompimientos individuales en masculino. Patada frente, talón 360° y de lado todas saltando.

5. Divisiones de peso

DIVISION	MASCULINO	FEMENINO
Mini mosca	Menos 45 kg.	Menos de 42 Kg.
Mosca	45 a 48 Kgs.	42 a 44 Kgs.
Gallo	48 a 51 Kgs.	44 a 46 Kgs .
Pluma	51 a 55 Kgs.	46 a 49 Kgs,
Ligero	55 a 59 Kgs.	49 a 52 Kgs
Súper Ligero	59 a 63 Kgs.	52 a 55 Kgs.
Ligero Mediano	63 a 68 Kgs.	55 a 59 Kgs.
Mediano	68 a 73 Kgs.	59 a 63 Kgs.
Ligero Pesado	73 a 78 Kgs.	63 a 68 Kgs
Pesado	Más de 78 Kgs.	Más de 68 Kgs.

6. Registro de Participación

Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca y poseer cinturón avalado por la Liga Vallecaucana de Taekwondo.

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
 DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
 XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

7. Para que exista competencia será necesario cumplir lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 001 del 22 de junio de 2018 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
8. La premiación se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.
9. Medallería en Disputa
 En el campeonato de Taekwondo a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019 se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
26	26	52

10. Para que un deportista pueda recibir premiación, se hace necesario.
 - Que gane por báscula.
 - Que gane por W.O.
 - Que gane por decisión.
11. Los combates se realizarán a tres (3) asaltos, cada uno de dos (2) minutos de pelea por uno (1) de descanso.
12. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.
13. El presente campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Mundial de Taekwondo, las reglas de la Federación Colombiana de Taekwondo y la Liga Vallecaucana de Taekwondo.
14. Adopción
 El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Taekwondo y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
 Director General
 XXII Juegos Deportivos del Departamento
 del Valle del Cauca 2019

RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE
 Director Técnico
 XXII Juegos Deportivos del Departamento
 del Valle del Cauca 2019

JORGE LUIS AYERDAÑO ORTIZ
 Presidente
 Liga Vallecaucana de Taekwondo

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.